DICTAMEN UOC N° 019/2020

Asunción, 16 de octubre de 2020

REFERENCIA:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 17/2020 - "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS – ID N° 377.876"

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.
- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03"*.

I. ANTECEDENTES:

Esta Coordinación de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

- Evidencia documental: Nota de presupuesto de potenciales oferentes de los bienes a ser adquiridos, remitidos a la Institución. Copia de la Resolución N° 443/2018 de la adjudicación de la CD N° 14/2018 – Adquisición de seguro de vehículos y edificios – plurianual.

II. ANÁLISIS:

En ese sentido, en base a los antecedentes, el método de elaboración de precios referenciales se obtuvo de la combinación de las opciones de *"Precios adjudicados por la propia convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a datos publicados en el SICP"* y la de los *"Precios de potenciales oferentes requeridos a través de presupuesto solicitados por nota"*.

III. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, la Coordinación de Contrataciones, de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrimados para el proceso licitatorio de referencia, y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, procede a validar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES – República del Paraguay

JAVIER FIGUEREDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

RESOLUCIÓN N° 443

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 14/18 – "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO - PLURIANUAL – ID N° 345.164", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 21 de noviembre de 2018

VISTO: El Memorándum DGAF N° 1112 de fecha 21 de noviembre de 2018, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) N° 14/18 – "Adquisición de Seguro de Vehículos y Edificio"; y autorización para la suscripción del contrato respectivo;

Que, en el Memorándum UOC N° 132/18 de fecha 21 de noviembre de 2018, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 1790 del 21 de noviembre de 2018 presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, solicita que se disponga la adjudicación del llamado según lo recomendado por el Comité de Evaluación.

Que, según la Coordinación de Contrataciones de la ANEAES se han realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 24/18 de fecha 5 de noviembre de 2018, se han presentado ofertas de las firmas Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. y Sancor Seguros del Paraguay S.A.;

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 52/2018, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada, precedentemente, a la empresa Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A., informando que la oferta presentada por esta cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

RESOLUCIÓN N° 443

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 14/18 – "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO - PLURIANUAL – ID N° 345.164", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2018, dichos rubros están disponibles en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 10; teniendo en cuenta la siguiente distribución: un monto total de Gs. 20.400.000 (guaraníes veinte millones cuatrocientos mil) lo estipulado para el ejercicio fiscal 2018; un monto total de Gs. 40.044.000 (guaraníes cuarenta millones cuarenta y cuatro mil) lo estipulado para el ejercicio fiscal 2019 y un monto total de Gs. 19.644.000 (guaraníes diecinueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil) lo estipulado para el ejercicio fiscal 2020, que quedara supeditada a la aprobación del PGN 2019 y del PGN 2020;

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera..."*;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 dispone que *"El órgano rector de la Agencia es el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, según el Decreto Presidencial N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2017-2020;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

RESOLUCIÓN N° 443

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 14/18 – "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO - PLURIANUAL – ID N° 345.164", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-3-

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió Presidente del Consejo Directivo al Dr. Raúl Aguilera Méndez;

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 8452/18, por el cual se reglamenta la Ley N° 6.026/18 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) N° 14/18 – "Adquisición de Seguro de Vehículos y Edificio - Plurianual – ID N° 345.164", a la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. con RUC N° 80002091-0, por un Monto Total de Gs. 60.240.000 (guaraníes sesenta millones doscientos cuarenta mil), según los precios unitarios ofertado por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

				ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131503-001	Seguro de Minibús - HYUANDAI - H1 2018.-	24	Mes	Unidad	300.000	7.200.000
2	84131503-001	Seguro de Minibús - HYUANDAI - H1 2018.-	24	Mes	Unidad	300.000	7.200.000
3	84131503-001	Seguro de Camioneta - KIA - SPORTAGE	24	Mes	Unidad	350.000	8.400.000
4	84131503-001	Seguro de automóvil - KIA - RIO	24	Mes	Unidad	250.000	6.000.000
5	84131503-001	Seguro de Camioneta - NISSAN - FRONTIER	24	Mes	Unidad	350.000	8.400.000
6	84131503-001	Seguro de automóvil - NISSAN - TIIDA	24	Mes	Unidad	180.000	4.320.000

RESOLUCIÓN N° 443

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 14/18 – "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO - PLURIANUAL – ID N° 345.164", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

				ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
7	84131503-001	Seguro de Minibús - HYUANDAI - H1 2015.-	24	Mes	Unidad	280.000	6.720.000
8	84131501-002	Seguro de Edificio contra incendio	24	Mes	Unidad	200.000	4.800.000
9	84131501-001	Seguro de edificio contra robo, hurto y asalto	24	Mes	Unidad	300.000	7.200.000
						Total	60.240.000

2°.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.-

3°.- **COMUNICAR** y archivar.-

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

ASEPASA SEGUROS
cero stress
SPONSOR OFICIAL
asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000
Av. Boggiani 5848 c/ R.I.6. Boquerón
Asunción, Paraguay
Emerg. de Siniestros 24 hs: +595 971 847 000
Call center 24 hs: +595 972 116015

Asunción, 12 de octubre del 2020.-

SEÑORES
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
ANEAES
PRESENTE

REF.: COTIZACION DE SEGUROS.

Descripción	CAPITAL ASEGURADO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
VALOR DEL EDIFICIO	600.000.000	180.000	2.160.000
VALOR MOBILIARIO	370.000.000	111.000	1.332.000
Fotocopiadora, encuadernadora,reloj bometrico,filmadora,camara digital,guillotina, destructora de papel,guillotina	66.050.977	19.815	237.784
Computadoras, cpu, teclados, ups,adaptador inalambrico,disco duro,router,impresoras,servidor,scaner,notebook,	1.157.163.149	347.149	4.165.787
Proyector, dvd,equipo de video conferencia,pantalla de proyeccion,televisor	93.706.600	28.112	337.344
Telefono ejecutuvo, centralita de telefonos,bafle, consola,microfono inalambrico	255.270.000	76.581	918.972
Electrodomesticos varios tales como, Aire acondicionado,heladeras, microndas , cafeteras,televisor, muebles en gral (sillas giratorias, escritorios, armarios, estante, caja de seguridad), juego de sillon de madera,bancos de madera,	472.627.443	141.788	1.701.459
Camara digital, exintores,	59.702.640	17.911	214.930
Cuadros	600.000	180	2.160
Programas de computacion	50.126.667	15.038	180.456
Licencias de software	52.922.956	15.877	190.523
KIA RIO	102.000.000	300.000	3.600.000
KIA SPORTAGE	199.000.000	600.000	7.200.000
NISSAN FRONTIER	172.000.000	430.000	5.160.000

Abog. Francisco Aguilera S.
Asesor Productor
ASEPASA

asepasa@asepasa.com.py
+595 21 627 2000
Av. Boggiani 5848 c/ R.I.6, Boquerón
Asunción, Paraguay
Emerg. de Siniestros 24 hs: +595 971 847 000
Call center 24 hs: +595 972 116015

HYUNDAI H1	200.000.000	600.000	7.200.000
HYUNDAI H2	200.000.000	600.000	7.200.000
HYUNDAI H3	170.000.000	430.000	5.160.000
NISSAN TIDA	87.000.000	230.000	2.760.000
		TOTAL	**49.721.414**

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de presentarles a continuación cotización solicitada para la cobertura de seguro de referencia conforme al siguiente detalle:

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA

Asunción, 7 de Octubre de 2020

Señores
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES
Asunción – Paraguay

Ref.: Cotización de Seguros

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el objeto de poner a vuestra consideración nuestra oferta de Seguros, para la cobertura del riesgo según lo detallado.

COTIZACION DE SEGUROS "RIESGOS PATRIMONIALES"

Ítem	Descripción	COSTO	Costo del Seguro
	INCENDIO-EDIFICIO		
1	VALOR DEL EDIFICIO	600.000.000	900.000
	INCENDIO - CONTENIDO		
2	VALOR MOBILIARIO	370.000.000	1.110.000
	TOTALES	**970.000.000**	**2.010.000**

Ítem	Descripción	COSTO	Costo del Seguro
	INCENDIO - CONTENIDO		
1	Fotocopiadora, encuadernadora, reloj biométrico, filmadora, cámara digital, guillotina, destructora de papel, guillotina	66.050.977	198.153
2	Computadoras, cpu, teclados, ups, adaptador inalámbrico, disco duro, router, impresoras, servidor, scaner, notebook,	1.157.163.149	3.471.489
3	Proyector, dvd, equipo de video conferencia, pantalla de proyección, televisor	93.706.600	281.120
4	Teléfono ejecutivo, centralita de teléfonos, bafle, consola, micrófono inalámbrico	255.270.000	765.810
5	Electrodomésticos varios tales como, Aire acondicionado, heladeras, microondas , cafeteras, televisor, muebles en gral (sillas giratorias, escritorios, armarios, estante, caja de seguridad), juego de sillón de madera, bancos de madera.	472.627.443	1.417.882
6	Cámara digital, extintores,	59.702.640	179.108
7	Cuadros	600.000	1.800
8	Programas de computación	50.126.667	150.380
9	Licencias de software	52.922.956	158.769
	TOTALES	**2.208.170.432**	**6.624.511**
	TOTAL GENERAL	**3.178.170.432**	**8.634.511**

COBERTURAS

INCENDIO: Incendio, Rayo, Explosión, Ignición, Corto Circuito; Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornado; Caída de Aeronaves y/o sus partes componentes; Impacto de vehículos terrestres; Incendio causado por Tumulto, Huelga y/o Alboroto Popular; Daños materiales a consecuencia de Tumulto, Huelga y/o Alboroto Popular; Daños materiales por Causas Naturales (Caída de Granizos).
A prorrata; es decir que, si la suma asegurada es inferior al valor asegurable, se indemnizara el daño en la proporción que resulte de ambos valores (Art. 1604 C.C.).-

DETALLE DEL COSTO DEL SEGURO

Costo Total del Seguro: Gs.8.634.511- (Guaraníes Ocho Millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos once).-
Forma de Pago: Contado.-
Vigencia del Seguro: Un Año.-
Reaseguradores: QBE RE EUROPE NV/SA - MS AMLIN AG - LIBERTY
Observación:
La aceptación de la Oferta queda supeditada a la inspección de los riesgos y que la misma será a satisfacción de la Compañía.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente y agradecerles la confianza depositado en nuestra compañía para cuidar sus intereses.

Aníbal Rotela
Sub-gerente Técnico

Gmail

aneaes patrimonio <aneaes.patrimonio@gmail.com>

INFORME DE ANEAES

Anibal Rotela <ARotela@panalseguros.com.py>
Para: aneaes patrimonio <aneaes.patrimonio@gmail.com>

12 de octubre de 2020, 15:55

Buenas Tardes,

Adjunto la cotización en base a lo enviado.

Quedo al aguardo de v/indicaciones,

Saludos Cordiales

PANAL SEGUROS S.A.

Anibal Rotela
Subgerente Técnico Patrimoniales

arotela@panalseguros.com.py
+595985 313 105
+59521 439 1294

Avda. Boggiani 5.579 c/ Prócer Argüello / +59521 439 1000 / www.panalseguros.com.py

---

De: aneaes patrimonio <aneaes.patrimonio@gmail.com>
Enviado: lunes, 12 de octubre de 2020 01:26 p.m.
Para: Anibal Rotela
Asunto: Fwd: INFORME DE ANEAES

[El texto citado está oculto]

ANEAES - OTROS RIESGOS 2020.pdf
174K